



BT5006 BT5007 BT5016 BT5017 BT5018 BT5020
BT5021 BT5022 BT5023



BT5006



BT5007



BT5018

Especificaciones

La matriz dérmica es tejido cutáneo.

Características:

- Tejido cutáneo sin epidermis
- Mantenimiento de la membrana basal
- Sin células en la dermis

Aplicaciones clínicas

- Refuerzo de tejido blando
- Relleno de tejido blando
- Retracción gingival
- Tratamiento de quemaduras en cara, cuello y manos
- Cierre de heridas
- Reparación de hernias
- Cicatrización de úlceras
- Refuerzo de tendones: manguito rotador, reconstrucción capsular superior

Código	Descripción	Dimensiones (cm)	Grosor (mm)	Temperatura conservación
BT5006	Matriz dérmica	2 x 1	0,5 - 1,5	Tª ambiente
BT5007	Matriz dérmica	3 x 3	0,5 - 1,5	Tª ambiente
BT5016	Matriz dérmica	10 x 5	0,8 - 1,9	Tª ambiente
BT5017	Matriz dérmica	10 x 5	2 - 2,9	Tª ambiente
BT5018	Matriz dérmica	10 x 5	≥ 3	Tª ambiente
BT5020	Matriz dérmica	10 x 15	≥ 2	Tª ambiente
BT5021	Matriz dérmica	20 x 15	≥ 2	Tª ambiente
BT5022	Matriz dérmica	5 x 5	> 3	Tª ambiente
BT5023	Matriz dérmica	5 x 5	2 - 2,9	Tª ambiente

Consultar con el banco la posibilidad de otros tamaños



Obtención del tejido

El tejido procede de donantes a los que se les realiza una minuciosa evaluación de la historia médico-social y una exhaustiva exploración física. El cribado serológico que por defecto se realiza, es el siguiente: HIV-1/2 Anticuerpos, HIV-Antígeno, HIV 1/2 -RNA, HBsAg, HBc Anticuerpos, HBV-DNA, HCV-Anticuerpos, HCV-RNA, Syphilis y HTLV I/II anticuerpos. Asimismo se realiza el cribado microbiológico y las pruebas complementarias que se consideren necesarias. La extracción de los tejidos, que se lleva a cabo dentro de las 24 horas posteriores al fallecimiento, se realiza en quirófano utilizando técnicas estériles. Una vez el tejido es obtenido se preserva a Tª ambiente hasta su procesamiento.

Procesamiento

Todos los procesos realizados bajo el control del Banco de Tejidos de Barcelona (BTB) están sujetos a un Sistema de Calidad diseñado para cumplir con los requerimientos establecidos en los principios y guías de las *Good Tissue Practices* (GTPs) y las Normas de Correcta Fabricación de la Unión Europea (GMP), los requerimientos derivados de las autorizaciones de los medicamentos en investigación, los requerimientos establecidos en el Real Decreto-ley 9/2014, para el procesamiento, preservación y distribución de tejidos y células con fines de trasplante, los requerimientos de gestión de la calidad derivados de las Normas ISO 9001 así como las especificaciones

técnicas de los propios productos obtenidos asegurando su calidad, seguridad y eficacia.

Durante el procesamiento se procede a la eliminación de los fragmentos irregulares. Los tejidos son sometidos a un proceso de descontaminación mediante incubación en antibióticos (amfotericina B metronidazol, vancomicina y amikacina). Los fragmentos cutáneos se someten a diferentes incubaciones en reactivos hipertónicos e hipotónicos para su descelerización. Finalmente el tejido es almacenado a temperatura ambiente en cuarentena hasta la revisión y aprobación de todos los controles de calidad realizados.

Almacenamiento

Mantener almacenado a temperatura ambiente hasta su uso. El tejido es empaquetado con doble bolsa, siendo estéril la bolsa interna. No utilizar en el caso que alguno de los envoltorios no mantengan su integridad.

Transporte

El sistema de transporte validado por el Banco de Tejidos de Barcelona (BTB), consiste en colocar la matriz dérmica envasada en un contenedor externo, protegiendo su integridad en todo momento.

La fecha de caducidad es de 3 años, desde su procesamiento, y figura en la etiqueta y en la documentación adjunta.

Codificación

En cumplimiento con la Directiva EU 2015/565, todos los tejidos se codifican y etiquetan utilizando el "Single European Code" (SEC), un identificador único obligatorio para facilitar la trazabilidad y proporcionar información de las principales características y propiedades de todos los tejidos y productos celulares distribuidos en la Unión Europea. El SEC consta de 40 caracteres alfanuméricos que identifican tanto la donación como el tipo de producto. Los últimos 8 dígitos corresponden a la caducidad del producto en formato AAAAMMDD.

Trazabilidad

La utilización clínica de tejidos y células de origen humano proporciona grandes beneficios a los receptores. Como cualquier producto de origen humano, su uso no está exento de riesgos, que aunque poco frecuentes, pueden ser importantes. Es necesario un sistema robusto, capaz de ubicar, localizar e identificar las células y tejidos en cualquier parte del proceso, desde la donación hasta el receptor, para asegurar la intervención rápida. De esta forma, se puede prevenir un daño o riesgo potencial cuando se compromete la calidad y seguridad de los tejidos y células donados. Cada tejido es identificado con un código unívoco que permite el rastreo de origen a destino. Una vez el tejido es trasplantado, el código debe adjuntarse a la historia clínica del receptor. Es obligatorio informar al banco de tejidos de que el mismo ha sido trasplantado

facilitando NHC o iniciales del receptor. Si el tejido no es trasplantado también debe informarse al banco.

Biovigilancia

Ante la sospecha o evidencia de una reacción o efecto adverso grave en el receptor que pueda estar relacionado con la seguridad y calidad del tejido o células trasplantados, el facultativo debe ponerse inmediatamente en contacto con el banco de tejidos o con la autoridad sanitaria competente. Para cada tejido se facilita un formulario de notificación de reacción adversa o efecto adverso grave.

Legislación reguladora de tejidos

El Banco de Tejidos de Barcelona cuenta con la autorización administrativa nº E08796463 emitida por la autoridad competente. Las actividades reguladas

incluyen la donación, obtención, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución.

Los tejidos humanos procesados bajo el control del banco cumplen los requisitos recogidos en la legislación española (Real Decreto ley 09/2014) y en la Directiva Europea 2004/23 y las directivas que la desarrollan 2006/17/EC, 2006/86/EC, 2012/39/EU.

BTB sigue los estándares de las principales asociaciones científicas: Asociación Española de Bancos de Tejidos (AEBT), *European Association of Tissue Banks* (EATB), *American Association of Tissue Banks* (AATB), *European Eye Bank Association* (EEBA), y las recomendaciones de: *Good Tissue Practices* (Euro-GTP) y de la *Guide to the quality and safety of tissues and cells for human application* EDQM del Consejo de Europa.